

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UNA OFERTA DE EMPLEO PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE QUÍMICA ATMOSFÉRICA. (Ref.: EXP-PERS/CEAM/2025/0013)

1. OBJETO:

Bases para la regulación de la contratación temporal de un/a técnico para el Área de Investigación de Química Atmosférica.

2. FUNCIONES:

Participación en campañas experimentales. Apoyo a los investigadores y técnicos de EUPHORE en recogida de muestras y análisis utilizando diferente tipo de instrumentación científica disponible en EUPHORE como FTIR, PTRMS, CIMS, LCMS, GCMS etc. Apoyo en la elaboración de informes científico-técnicos. Tareas generales de laboratorio.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.

Tipo de contrato: Contrato por acumulación de tareas.

Duración: Temporal 6 meses acumulación de tareas.

Categoría profesional: Técnico Euphore.

Periodo de prueba: Según Convenio.

Jornada: 38 horas/semana. Jornada completa

Salario bruto anual: 25.519,20€.

Lugar de trabajo: La prestación del trabajo se realizará en la sede del CEAM, en el Área de Química Atmosférica en el Parque Tecnológico de Paterna (Valencia), Calle Charles Robert Darwin, 14.

La contratación que resulte de este procedimiento de selección queda suspendida al informe favorable preceptivo del órgano competente de la Administración de la Generalitat Valenciana. En caso de que se deniegue esta autorización, no se procederá a realizar la contratación, sin que la superación de las pruebas implique la existencia de derecho alguno frente a la Fundación.

4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

a) Requisitos generales:

- Cumplir con alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española o de los Estados Miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores
 - b) Cónyuge de españoles o de nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
 - c) Los extranjeros con residencia legal en España

Los aspirantes extranjeros incluidos en los apartados b y c) deberán acompañar a su solicitud el documento que acredite las condiciones que se alegan.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. No haber mantenido relación laboral con la Fundación CEAM, o con cualquier otra entidad o empresa que formase parte del sector público, que haya finalizado por despido disciplinario que no haya sido declarado judicialmente por sentencia firme, nulo o improcedente. No haber sido sujeto de despido por causas objetivas de las letras a) y d) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores. Poseer la capacidad funcional para el cumplimiento de las funciones derivadas del puesto.

b) Requisitos particulares indispensables:

- Estar en posesión de un título de grado más máster en Física o Química o Ciencias Ambientales.
- Incorporación inmediata
- Superación de la puntuación mínima establecida en los méritos valorables

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de terminación del plazo de solicitudes, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

c) Méritos valorables:

FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS – MÁXIMO TOTAL 80 PUNTOS		
1- EXPERIENCIA PROFESIONAL - MÁXIMO TOTAL 45 PUNTOS		
Méritos valorables	Baremación	Acreditación
EXP. PROF. -Apartado 1: Experiencia profesional acreditada mediante contrato en calidad de aire, contaminación atmosférica o química atmosférica	(máximo 15 puntos) 1 punto por cada mes de experiencia.	Contrato de trabajo e informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, que acredite haber cotizado durante todo el tiempo que se alegue. La experiencia laboral en el extranjero se acreditará mediante contratos o documentación análoga. Si en los contratos no aparecen las tareas y funciones realizadas, se requerirá el correspondiente certificado emitido por el ocupador, o cualquier otro documento, que según el parecer de la comisión permita verificar las tareas desarrolladas siempre que quede acreditada su veracidad y autenticidad

Méritos valorables	Baremación	Acreditación
EXP. PROF. -Apartado 2: Experiencia profesional en manejo, mantenimiento, y tratamiento de datos de instrumentación química avanzada FTIR, GC-PID, SPME-GC-MS, PTRMS, LC-MS, monitor de HONO, monitor de HCHO, radiómetros, DOAS, FAGE-LIF, CI-API-TOF-MS, SMPS, TEOM, medidores nanopartículas. (Se deberá especificar de manera clara en el CV, las técnicas y el tiempo de experiencia, y se deberá acreditar documentalmente.)	(máximo 20 puntos) 0.5 punto por cada mes de experiencia acreditados y por técnica analítica instrumental de las indicadas,	Contrato de trabajo e informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, que acredite haber cotizado durante todo el tiempo que se alegue. Si en los contratos no aparecen las tareas y funciones realizadas, se requerirá el correspondiente certificado emitido por el ocupador, o cualquier otro documento, que según el parecer de la comisión permita verificar las tareas desarrolladas siempre que quede acreditada su veracidad y autenticidad
EXP. PROF. -Apartado 3: Experiencia en investigación: Publicaciones en revistas científicas internacionales ISI en áreas relacionadas con contaminación atmosférica, calidad del aire o química atmosférica (para la baremación solo se tendrán en cuenta estas áreas de conocimiento).	(máximo 5 puntos) 1 punto por cada publicación en revista Q1. 0.6 puntos por cada publicación en revista Q2. 0.2 punto por cada publicación en revistas Q3 0.1 punto por publicación en revista Q4. En caso de ser primer autor se añadirán 0.5 puntos por publicación	Copia de la primera hoja de la publicación en la que aparezca el título, autores y abstract. Indicar el doi de las publicaciones y el correspondiente enlace a la publicación en el CV
EXP. PROF. -Apartado 4: Publicaciones en revistas científicas internacionales ISI en áreas relacionadas con metodología analítica como FTIR, GC-PID, SPME-GC-MS, PTRMS, LC-MS, monitor de HONO, monitor de HCHO, FAGE-LIF, CI-API-TOF-MS, SMPS, TEOM, medidores nanopartículas (en caso de publicaciones que pudieran baremarse en este apartado y en el anterior, solo se tendrán en cuenta una vez, en el que obtenga mayor puntuación)	(máximo 5 puntos) 0.5 puntos por cada publicación en revistas Q1 o Q2, 0.1 punto por cada publicación en revistas Q3. No se tendrán en cuenta publicaciones en revistas Q4. En caso de ser primer autor se añadirán 0.5 puntos por publicación	Copia de la primera hoja de la publicación en la que aparezca el título, autores y abstract. Indicar en el CV el doi de las publicaciones y el correspondiente enlace a la publicación

2- FORMACIÓN - MÁXIMO TOTAL 30 PUNTOS

2.1. Formación académica y profesional – Máximo total 23 puntos

Méritos valorables	Baremación	Acreditación
FORM. ACADEM. -Apartado 1: Master o DEA (o superior) en	(máximo 11 puntos) - 11 puntos para másteres (o superior en las áreas de química atmosférica, o contaminación atmosférica, o química o calidad del aire, o tecnologías medioambientales o técnicas experimentales en química) - 3 puntos para otros másteres relacionados con el área de ciencias o ingeniería química	Título oficial o certificado de notas
FORM. ACADEM. -Apartado 2: Trabajo fin de máster o equivalente o superior en temas relacionadas con química atmosférica, o calidad del aire, o desarrollo de instrumentación analítica o metodología de análisis de FTIR, GC-PID, SPME-GC-MS, PTRMS, LC-MS, o CIMS	(máximo 5 puntos)	Copia de las páginas del trabajo en la que aparezca el título, autor, tutor o director, índice y las conclusiones
FORM. ACADEM. -Apartado 3: Haber realizado cursos especializados de más de 20 horas relacionados con el puesto de trabajo (química atmosférica, contaminación atmosférica, análisis químico, o similares). Se evaluarán también asignaturas de máster o doctorado, teniendo en cuenta que 1 crédito lectivo se computará como 10 horas, y un crédito ECTS como 7.5 horas)	(máximo 5 puntos) 1 punto por curso (mínimo de 20 horas)	Documento acreditativo de la realización del curso y/o certificado de notas donde se indique la asignatura y el número de créditos

Méritos valorables	Baremación	Acreditación
FORM. ACADEM. -Apartado 4: Experiencia internacional	(máximo 2 puntos) 2 puntos para estancias iguales o superiores a 3 meses 0.5 puntos para estancias iguales o superiores a 1 mes, e inferiores a 3 meses	
2.2. Conocimientos de idiomas y otras lenguas – Máximo total 7 puntos		
Méritos valorables	Baremación	Acreditación
CONOC. IDIOMA. - Inglés: Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial.	(máximo 5 puntos) B1 o equivalente: 0.5 puntos B2: 3,0 puntos C1 o equivalente o superior 5 puntos (se considerará solo el máximo nivel acreditado)	Certificación expedida por Escuelas Oficiales de idioma o entidades extranjeras reconocidas de conformidad con lo que se dispone en el Decreto del Consell 61/2013 (DOCV20.5.13) i la Orden 93/2013 de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport (DOCV 13.11.13)
CONOC. IDIOMA. -Valenciano: Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial.	(máximo 2 punto) Nivel B2 0,5 puntos Nivel C1 1 puntos Nivel C2: 2 punto (se considerará solo el máximo nivel acreditado)	Certificación expedida por Escuelas Oficiales de Idiomas o Junta Qualificadora de Coneixements de València
3- DIVERSIDAD FUNCIONAL - MÁXIMO TOTAL 5 PUNTOS		
Méritos valorables	Baremación	Acreditación
Diversidad funcional igual o superior a 33% compatible con el puesto de trabajo	5 puntos	
FASE 2: FASE ESPECÍFICA – MÁXIMO TOTAL 20 PUNTOS		
4- FASE ESPECÍFICA - MÁXIMO TOTAL 20 PUNTOS		
Méritos valorables	Baremación	Acreditación
ENTREVISTA Criterio cualitativo a juicio de la Comisión de evaluación.	Hasta un máximo de 20 puntos	Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas del candidato o candidata mediante la realización de una entrevista personal.
TOTAL PUNTUACIÓN: 100 PUNTOS		

Sólo se valorarán y baremarán aquellos méritos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

Para garantizar la idoneidad de los candidatos con las exigencias del puesto, se establece una valoración mínima obligatoria de 15 puntos como suma de los apartados 1 (EXPERIENCIA PROFESIONAL) y 2.1 (Formación académica) de la Fase 1 del proceso de selección. Esta medida asegura que los perfiles seleccionados cumplen con el nivel de cualificación requerido para el desempeño de las funciones.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD.

Las personas interesadas deberán inscribirse a través del [“PORTAL DE CONVOCATORIAS DE EMPLEO”](#), al que accederán clicando en el enlace que se habilitará en la web de [CEAM](#), en el apartado [“Ofertas de empleo”](#) y en el **EXP-PERS/CEAM/2025/0013** desde el que aportarán sus datos personales y la siguiente documentación:

- a) Declaración de veracidad de los datos/documentos aportados (ANEXO I de estas bases). Se debe firmar digitalmente.
- b) Copia escaneada del título que se aporte en función de la categoría la que opte o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, debe acreditarse la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para la misma.
- c) Curriculum vitae normalizado
- d) Documentación que acredite con suficiencia los méritos que se pretende hacer constar y que se indican en el cuadro anterior, y que tendrá su apartado específico dentro de la solicitud de participación.

No es necesaria la compulsa de estos documentos escaneados, es suficiente con la declaración de veracidad incluida en la solicitud de participación, sin perjuicio de que en cualquier momento se pueda requerir a los solicitantes que acrediten con los originales la documentación aportada.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de finalización de entrega de solicitudes será a las 15 horas del decimoquinto día posterior a su publicación.

7. COMISIÓN EVALUADORA:

El/la Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue. La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue. Tercer miembro propuesto/a por el/la IP con el visto bueno de la DF.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Primera fase:

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1, 2 y 3 del cuadro anterior. Las candidaturas que no obtengan la puntuación mínima indicada en esta fase también quedarán descartadas del proceso. Se dará publicidad en la web del CEAM, a la relación provisional de admitidos y con la puntuación de los méritos, concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

Tras este plazo, se publicará resolución definitiva indicando aquellas candidaturas que pasan a la segunda fase.

Tras la finalización de esta fase, la Comisión Evaluadora podrá acordar modificaciones en el resto del proceso, si lo estima oportuno y debido situaciones extraordinarias como la recepción de pocas candidaturas o que exista mucha diferencia de puntuación entre las mismas.

Segunda fase:

La segunda fase tiene por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de las candidaturas con las características y funciones del puesto. Consistirá en una entrevista y/o unas pruebas objetivas en la que la Comisión Evaluadora evaluará sobre aspectos técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y del contenido de los méritos acreditados por el/la candidato/a y conocimientos para poder desarrollar con solvencia los trabajos objeto del contrato. Algunas preguntas podrían realizarse en inglés.

Será seleccionada la persona con mayor puntuación final. En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

1. Méritos de experiencia profesional.
2. Méritos formativos.
3. En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en la Fundación.

En virtud de la valoración final, la Comisión de Evaluación elevará al órgano correspondiente la propuesta de adjudicación del puesto en función de la orden de clasificación. Las restantes candidaturas podrán quedar como reserva en orden o ser desestimadas según indique la propia Comisión. La resolución provisional con la puntuación global obtenida por las candidaturas que hayan realizado la segunda fase será publicada en la web del CEAM, concediendo un plazo de 5 días, a contar desde del siguiente a esta publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos sobre la segunda fase. Concluido el plazo de recepción de alegaciones sin haber recibido ninguna o habiendo sido contestadas éstas, la resolución provisional pasará a definitiva o se publicará una

nueva si hubiera cambios, con los datos de la candidatura seleccionada en la página Web de la Fundación: <https://www.ceam.es> en el apartado [ofertas de empleo](#).

En el supuesto de renuncia o desistimiento de la persona candidata, la Dirección valorará y propondrá, si es adecuado, a la que haya obtenido el siguiente mayor valor de valoración del total de las pruebas del proceso de selección.

Paterna (Valencia) a la fecha de la firma



Firmado Dirección Ejecutiva (DE)